

Martin Moreno Muñoz

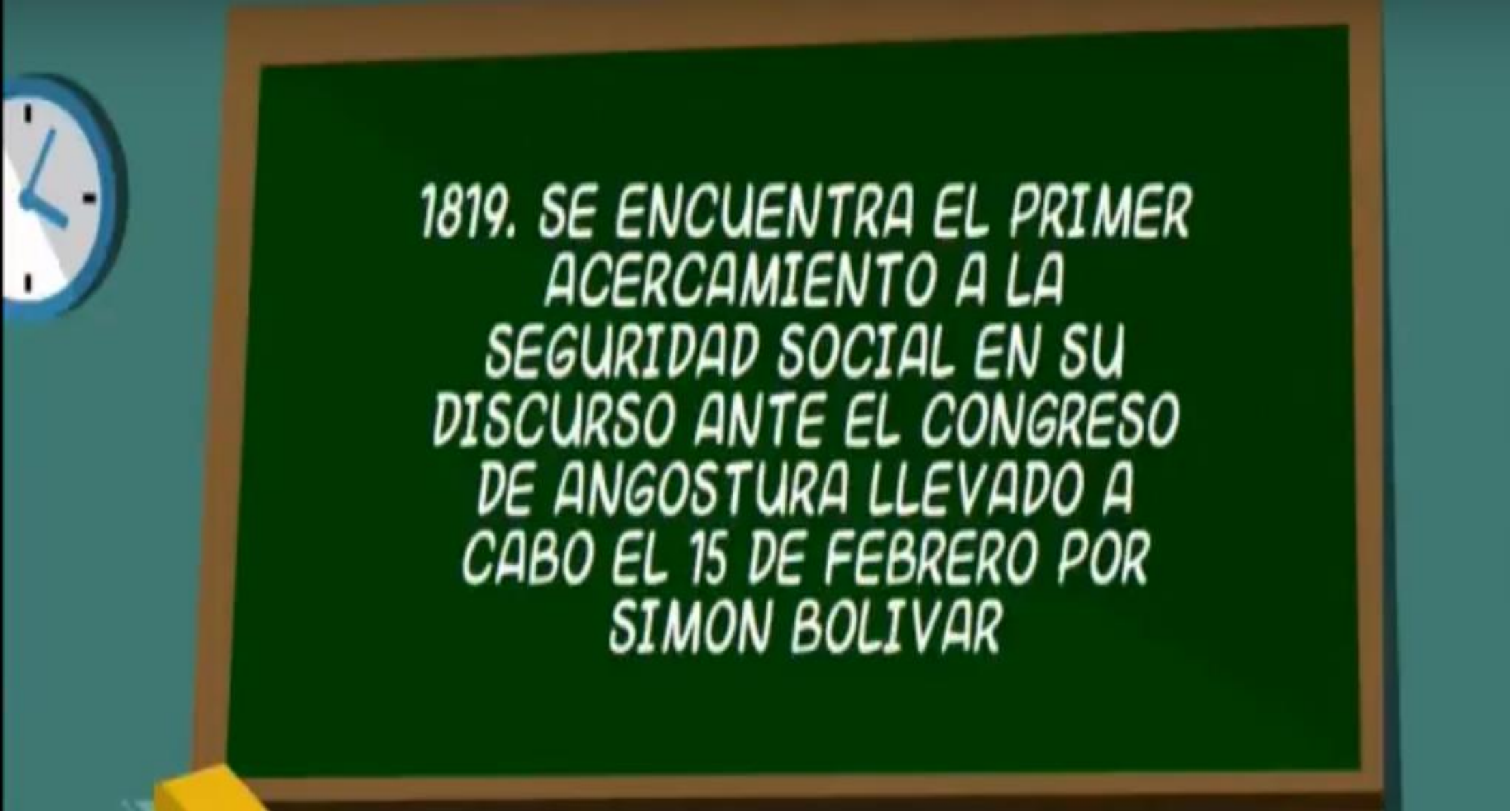
Ing. industrial

Esp. HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

CEL: 3175774598-3175859754

HISTORIA DE LA SST EN COLOMBIA





1819. SE ENCUENTRA EL PRIMER
ACERCAMIENTO A LA
SEGURIDAD SOCIAL EN SU
DISCURSO ANTE EL CONGRESO
DE ANGOSTURA LLEVADO A
CABO EL 15 DE FEBRERO POR
SIMON BOLIVAR



El sistema de gobierno más perfecto es aquél que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política

(Simón Bolívar)

General Rafael Uribe Uribe



1904. Planteó una plática orientada hacia la Salud de los trabajadores en el Teatro Municipal de Bogotá.

1910. Pidió se indemnizara los trabajadores víctimas de accidentes de trabajo.

1915. Se aprueba la Ley 57 de 1915 por medio de la cual se obliga a las empresas a otorgar asistencia médica y farmacéutica y a pagar indemnizaciones en caso de incapacidad o muerte.

1934



Medicina Laboral

Se crea la oficina de medicina laboral
para el reconocimiento de accidentes de
trabajo y enfermedades profesionales.

1935 - 1946



1935. Se establece la legislación laboral, en donde se habla de los riesgos del trabajo y en julio primero de 1936 empezó a regir la ley.



1938. Mediante la Ley 53 se otorgó protección a la mujer embarazada.





1945. El 21 de julio de 1945, el ministro del trabajo Adán Arraiga Andrade, presento a consideración del Congreso, el proyecto de ley que se convirtió en la Ley 90 de 1946, creadora de los Seguros Sociales.

1946. Fue fundada la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo.



Sociedad Colombiana
de Medicina del Trabajo

1950 - 1961

1950. Se adopta la primera tabla de enfermedades profesionales y se categorizan las incapacidades.

1954. El ministerio de Salud desarrolla el plan de Salud Ocupacional.

1958. Se establece el Consejo Colombiano de Seguridad.

1961. El Ministro de Trabajo formo la División de Salud Ocupacional



1964-1989

1964. Decreto 3170. El Instituto Colombiano de Seguros Sociales inicia la cobertura en riesgos profesionales.

1979. Resolución 2400: Mediante el cual se crea el estatuto de seguridad industrial.

1986. Resolución 2010 creacion de Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial

1989. Resolución 1016 Programas de Salud Ocupacional.



REPUBLICA DE COLOMBIA

**CONSTITUCION
POLITICA
1991**



Es promulgada la Constitución Política de Colombia de 1991. Donde se establece el trabajo como un derecho, las personas tienen derecho a tener un trabajo digno y justo, se garantiza el derecho a la Seguridad Social.

CREATED USING

PowerToon

1994-2007

1994. Decreto 1295: Mediante el cual se determina la organización y administración del sistema general de riesgos profesionales

2001.: Decreto 2463 Por el cual se reglamenta la integración, financiación y funcionamiento de las juntas de calificación de invalidez

2002. Ley 776: Se dictan normas de organización, administración y prestación del sistema general de riesgos profesionales

2007. Resolución 2346: Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales



Resolución 2646 de 2008:



se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

2009:

Nueva tabla de enfermedades laborales

8 factores de riesgo

1. Estrés	2. Estrés
3. Estrés	4. Estrés
5. Estrés	6. Estrés
7. Estrés	8. Estrés

Decreto 2566: se emite la tabla de enfermedades profesionales.

Resolución 1918 Custodia Evaluaciones medicas e historias clínicas ocupacionales.

2012:



Resolución 652: se establecen conformación de comités de convivencia laboral para empresas públicas y privadas y se dictan otras disposiciones

Ley 1562: Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales

Resolución 4502: Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional

CREATED USING

PowerToon



2013.

Decreto 0723, afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios.



2014

Por medio del cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).



2015

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

CREATED USING
PowToon

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



¿QUE ES LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?



Definición: Es el compromiso que tiene la Alta Dirección de una organización en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Según el Artículo 2.2.4.6.5. del Decreto 1072 de 2015, el empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente.



REQUISITOS DE LA POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

La Política de SST de la empresa debe entre otros, cumplir con los siguientes requisitos:

1. Establecer el compromiso de la empresa hacia la implementación del SST de la empresa para la gestión de los riesgos laborales.
2. Ser específica para la empresa y apropiada para la naturaleza de sus peligros y el tamaño de la organización.
3. Ser concisa, redactada con claridad, estar fechada y firmada por el representante legal de la empresa.
4. Debe ser difundida a todos los niveles de la organización y estar accesible a todos los trabajadores y demás partes interesadas, en el lugar de trabajo; y
5. Ser revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como en la empresa.

(Artículo 2.2.4.6.6. del Decreto 1072 de 2015)



OBJETIVOS DE LA POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

La Política de SST de la empresa debe incluir como mínimo los siguientes objetivos sobre los cuales la organización expresa su compromiso:

1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa; y
3. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

(Artículo 2.2.4.6.7 del Decreto 1072 de 2015)



<https://www.youtube.com/watch?v=OwibnG8hdTo>